

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

19 de septiembre de 2008

**Séptima Extensión a la
Resolución Núm. JPE-2**

RESOLUCIÓN

**PARA EXIMIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES (DRNA) DE LA
PRESENTACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE INUNDACIONES**

El DRNA mediante comunicación del 22 de agosto de 2008 solicita a la Junta de Planificación de Puerto Rico (Junta) se le exima de presentar ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) proyectos de infraestructura de control de inundaciones.

El DRNA fundamenta su solicitud señalando que mediante la Cuarta Extensión de la Resolución JPE-2 de 18 de agosto de 1994 la Junta lo eximió de la "radicación" de Consultas de Ubicación sobre usos de terrenos en los proyectos de control de inundaciones, siempre y cuando se cumpla con la Ley de Política Pública Ambiental y con los comentarios de las agencias estatales y federales. Asimismo, sostiene que otras agencias de infraestructura tales como la ACT, AAA y AEE se les ha eximido de solicitar permisos de construcción ante la ARPE para determinadas obras de carácter público.

Plantea además, entre otras cosas, que es la agencia responsable y especializada en la planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de control de inundaciones; que cuenta con personal científico interno y mediante contratación de ingenieros especializados y otro personal con experiencia en el desarrollo de proyectos estructurales de control de inundaciones.

La Junta reconoce que el Art. 21 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, entre otras cosas, la autoriza a adoptar, según lo determine conveniente, las normas necesarias para permitir el mejor aprovechamiento de los recursos y para determinar qué tipo de obras públicas no requieren ser sometidas a su consideración o a la ARPE para su aprobación o rechazo, disponiéndose que en tales normas se especificarán los criterios para tomar la acción.

La Junta ha evaluado la referida solicitud de conformidad con el citado Artículo y reconoce que el DRNA es un organismo altamente especializado en aspectos relacionados con el control de inundaciones, cuenta con personal técnico con experiencia y está facultado para contratar personal especializado para desempeñar sus funciones.

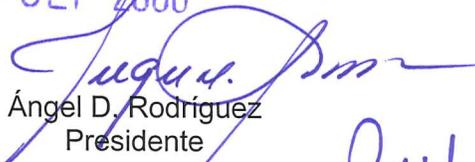
En consideración a lo señalado la Junta por la presente **ACUERDA** eximir al DRNA de presentar ante la ARPE planos de construcción para obras contempladas en proyectos de control de inundaciones a cargo del DRNA, exclusivamente, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

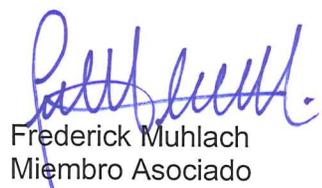
1. Un profesional cualificado certificará al DRNA que los planos de construcción satisfacen todos los criterios necesarios para los propósitos que se diseñe la obra en conformidad con la legislación y reglamentación aplicable. El DRNA, velará que se cumpla con todo lo dispuesto en el Reglamento Número 12, conocido como el Reglamento para la Certificación de Obras y Permisos, en la etapa de diseño y construcción y el DRNA, mantendrá un expediente que demuestre que se cumplió con dicho Reglamento.
2. Se presentará ante la Junta y la ARPE, un informe semestral en formato digital de los proyectos de control de inundaciones aprobados por el DRNA bajo este mecanismo. En el mismo se identificará el profesional o los profesionales, que hayan certificado en cualquier etapa del proyecto.

Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico a 19 SEP 2008


Wanda Capó Rivera
Miembro Asociado


Ángel D. Rodríguez
Presidente


Frederick Muhlach
Miembro Asociado


Rubén Flores Marzán
Miembro Asociado

CERTIFICO: Que la anterior Resolución es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 19 de septiembre de 2008 y para su conocimiento y uso general expido y notifico la presente resolución bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy

25 SEP 2008


Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina